

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

MAT.: APRUEBA ACTA DE ADMISIBILIDAD DE INICIATIVAS POSTULANTES AL CONCURSO F.N.D.R. 7% 2022, LÍNEA MEDIO AMBIENTE.

ANTOFAGASTA,

<u>VISTOS</u>: : (I) Lo dispuesto en; el Decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. № 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N° 21.395, de 2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022; (V) en el Decreto Ley Nº 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución № 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) en la Resolución N° 16, de 2020, de Contraloría General de la República, que determina a los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; (VIII) lo señalado en el los acuerdos Nºs 16434-22, 16435-22, 16436-22, 16437-22, 16438-22, todos de la sesión ordinaria N° 699 del Consejo Regional de Antofagasta, de fecha 11 de febrero de 2022; (IX) Acuerdo N° 16475-22 de la sesión extraordinaria N° 371, de fecha 09 de marzo de 2022; La Resolución N° 35, de fecha 26 de abril de 2022, que Aprueba Instructivo de Bases Generales F.N.D.R. 7% Gobierno Regional de Antofagasta y Aprueba Instructivos de Bases F.B.D.R. 7% de Deporte, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Adulto Mayor, Social Inclusión, Cultura y Medio Ambiente, Año 2022.:

CONSIDERANDO:

1. Que, en el contexto del concurso para iniciativas del F.N.D.R. 7% año 2022 del Gobierno Regional de Antofagasta, y en conformidad al punto 25.1 de las bases generales aprobadas a través de la Resolución Afecta N° 35/2022, la División de Desarrollo Comunitario y Humano, una vez recibida las postulaciones del referido concurso, ha realizado el proceso de admisibilidad de 10 días hábiles, cuyo periodo comprendió el día 29 de julio hasta el 11

de agosto de 2022. Producto de dicha revisión, fue publicado en la página respectiva aquellas iniciativas que resultaron en estado de "apelables" e "inadmisibles". Luego de aquello, y conforme también a las mencionadas bases, se estableció el periodo entre el día 12 y 22 de agosto de 2022 para que las organizaciones efectuaran apelación en aquellos casos que fuese factible. Por último, se revisaron los antecedentes de apelación, pudiendo proceder al acta para proyectos "admisibles" e "inadmisibles".

2. En ese sentido, se ha confeccionado el acta de admisibilidad del concurso F.N.D.R. 7% relativa a la línea de **Medio Ambiente**, siendo necesario aprobarlo mediante el acto administrativo respectivo. Por ello,

RESUELVO:

- 1. APRUÉBASE el Acta de Admisibilidad F.N.D.R. 7% Concursable Línea Medio Ambiente, de fecha 26 de agosto de 2022, confeccionada por la mesa de admisibilidad de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta.
- **2. DECLÁRESE** que el acta que se aprueba en punto número uno del "resuelvo" del presente instrumento, es del siguiente tenor:



ACTA F.N.D.R. 7% CONCURSABLE 2022 LÍNEA MEDIO AMBIENTE

Con fecha 26 de agosto 2022, sesiona la mesa de Admisibilidad de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta conformada por:

- Lizza Aravena, Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano
- Paula Arenas, Profesional División de Desarrollo Social y Humano
- Hugo Castillo, Profesional División de Desarrollo Social y Humano
- Ángel González, Profesional División de Desarrollo Social y Humano
- Jorge Rodríguez, Profesional División de Desarrollo Social y Humano
- Felipe Saavedra, Profesional División de Desarrollo Social y Humano

Se realiza el proceso de admisibilidad de acuerdo a las bases 2022 aprobadas en sesión 699, 11 de febrero 2022 acuerdo Core N°16435-22 y su correspondiente modificación en sesión extraordinaria 371, 9 de marzo 2022 acuerdo Core N°16475-22, revisando el proceso de "Apelación" de las organizaciones que presentaron un máximo de dos documentos erróneos y que pudieron rectificarlos en la plataforma www.concursosregionantofagasta.cl entre los días 12 y 19 de agosto (06 días hábiles). Se adjunta el detalle de las iniciativas y el estado definitivo del proceso de admisibilidad:

CODIGO	RUT	NOMBRE INSTITUCION	ESTADO POSTULACION	OBSERVACIONES
2-MA-001-2022	65.191.033-1	FUNDACIÓN ANIMALISTA ANASTASIA	ADMISIBLE	
2-MA-002-2022	53.334.902-1	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEPORTIVA EDUCACIONAL CIENTÍFICA Y CULTURAL CRECE CON PROPÓSITO	ADMISIBLE	
2-MA-003-2022	65.123.835-8	AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA CONCHUELA	ADMISIBLE	744444444444444444444444444444444444444
2-MA-005-2022	65.184.485-1	ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA CALETA BUENA 2020	ADMISIBLE	
2-MA-006-2022	65.464.310-5	AGRUPACIÓN CULTURAL FOLKLÓRICA SIMMA HAILI	ADMISIBLE	
2-MA-007-2022	65.334.800-2	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA GENERAL MANUEL BAQUEDANO F-78	ADMISIBLE	
2-MA-010-2022	65.182.419-2	FUNDACIÓN ALMA ANIMAL MEJILLONES	ADMISIBLE	



2-MA-012-2022	65.119.712-0	FUNDACIÓN BASTIAN ALVIAL HUERTA PRO AYUDA A NIÑOS, JÓVENES Y FAMILIAS AFECTADAS POR CÁNCER	ADMISIBLE	
2-MA-009-2022	73.129.700-2	JUNTA DE VECINOS BERNARDO O'HIGGINS DE LA UNIDAD VECINAL N° 9	INADMISIBLE	Por presentar de forma errónea y/o no presentar cuatro documentos obligatorios (C.I de Tesorera, Certif. Directiva Vigente, Acta de Asamblea, Carta Compromiso Co-Aportes propios)
2-MA-011-2022	69.528.860-3	FUNDACIÓN EDUCACIONAL PADRE ALBERTO HURTADO DE CALAMA	INADMISIBLE	Cédula de Identidad presentada no corresponde a Tesorero según lo verificado en Certificado de Directorio Vigente del SRCel.

- 1.- Por tanto, de 10 proyectos presentados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 7% Concursable línea Medio Ambiente, pasan a la etapa de Evaluación Técnica y Financiera un total de 08 iniciativas, quedando 02 en estado de "Inadmisible" por presentar de forma errónea y/o no presentar documentos obligatorios en etapa inicial.
- 2.- No habiendo más observaciones, se da por terminada revisión de antecedentes de la comisión de admisibilidad a la línea de Medio Ambiente.

Lizza Aravena, Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano

Paula Arenas, Profesional División de Desarrollo Social y Humano



Hugo Castillo, Profesional División de Desarrollo Social y Humano

Ángel González, Profesional División de Desarrollo Social y Humano

Jorge Rodríguez, Profesional División de Desarrollo Social y Humaño

Felipe Saavedra, Profesional División de Desarrollo Social y Humano



3. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.